



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017

En la Ciudad de Coria, siendo las veinte horas del día indicado, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel GARCÍA BALLESTERO, los siguientes Concejales: Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI, Don Pablo ENCISO CAVIA, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Doña M^a Carmen YERPES REPILADO, Don Juan José ALCÓN GAZAPO, Doña Patricia PARRO DÍAZ, Don Antonio José HERNÁNDEZ GARCÍA, Don Álvaro FERNÁNDEZ BLANCO, Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Don Juan Pedro MORENO CARRASCO, Doña M^a Isabel BARRIOS CARBAJO, Don Jesús SECO GONZÁLEZ, M^a Sol DELGADO BERTOL, Don José M^a RIVAS GARCÍA, Doña M^a de la O TORRES GARCÍA, y Doña Marta GARRIDO DÍAZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria. Asiste asimismo la Sra. Interventora de Fondos Doña M^a Dolores SÁNCHEZ GARCÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE ENERO DE 2017.-

Sometida a aprobación el acta de la sesión indicada, se aprueba por unanimidad.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 3 a 31 de enero de 2017, con el siguiente extracto:

- Suspensión de obras sin licencia y trámite de audiencia.
- Concesión de licencias municipales de Tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Orden de ejecución de obras en inmuebles en orden a la seguridad de la vía pública.
- Autorización de baja de terraza vinculada a establecimiento de hostelería.
- Otorgamiento de licencias de obra menor.
- Concesión de vados permanentes.
- Requerimiento de pago de cantidades pendientes de pago en concepto de canon mensual por explotación de bar.
- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial por daños.
- Ejecución de la obra denominada "Pavimentaciones y Redes en Rincón del Obispo", con cargo al Plan Especial de Pedanías para 2017 de la Excm. Diputación de Cáceres.
- Orden pago de guardias, refuerzos, pasos de peatones y otros a la Policía Local.
- Gratificación a trabajadores municipales por trabajos de superior categoría.
- Nombramiento de Director de Obra de la obra para la ejecución de un colector de saneamiento para desvío de colector del acerado de piscinas municipales, polideportivo., hasta los jardines del puente romano y conexión con ovoide general de saneamiento situado al otro lado del paseo.
- Incoación de expediente sancionador por ejercicio de actividad de venta menor de artículos de descanso sin licencia.
- Aprobación de la cuenta de gestión presentada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en concepto de tasas y precios públicos, referida a 31 de diciembre de 2016.
- Aprobación de la cuenta de gestión presentada por Aquanex, S.A. en concepto de tasa por recogida de basura, referida a 13 de enero de 2017.
- Orden de ejecución de obras en inmueble en mal estado.
- Declaración de edificación en situación de ruina.
- Autorización de vertido a la red de alcantarillado municipal de almacén sito en Polígono Los Rosales.

3.- FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS SITOS EN LAS INMEDIACIONES DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuesto, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, con el siguiente contenido:

“Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1976, en virtud del cual se cedían, para la construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, 4.305 m² de terrenos de propiedad municipal, condicionando dicha cesión a que los fines para los cuales se hubieran otorgado se cumpliesen en el plazo máximo de cinco años, y que su destino se mantuviese durante los treinta años siguientes, teniendo en cuenta que si transcurridos uno u otro plazo no se hubieren cumplido dichas condiciones, el bien de referencia revertiría automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este municipio.

Visto que por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009 se inició el expediente de reversión citado, solicitándose al órgano competente la reversión de los 1.736,13 m² que quedaron libres del solar cedido, según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Habiéndose recibido con fecha 7 de noviembre de 2016 (R. E. 5145) oficio de contestación de la Dirección General de la Guardia Civil en el que comunica que dicho terreno es de interés para la Guardia Civil, por cuanto se utiliza como aparcamiento y como depósito de vehículos, siendo dicha superficie, además, susceptible de ser empleada para una posible ampliación de las dependencias.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Podemos, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que ACUERDE dar por finalizado el expediente citado.”

Sometido el asunto a votación es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- La Sra. GARRIDO DÍAZ manifiesta que le llama la atención que se decida ahora cuando es un expediente que viene de tanto tiempo atrás, y cuando ahora la Guardia Civil ha hecho obra nueva en esos terrenos, desconociendo si tienen permiso para hacerlo o no es necesario que lo tengan.

- El Sr. ENCISO CAVIA explica que se trata de un expediente muy antiguo que aún seguía abierto, habiéndose reiterado la petición de reversión de los terrenos, a lo que se ha respondido que esos terrenos son necesarios para la Guardia Civil, ejecutándose recientemente las obras cumpliendo la normativa.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CORIA POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL.

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuesto, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, con el siguiente contenido:

“Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y este Ayuntamiento, por el que se articula una subvención para la financiación de la gestión y el mantenimiento

de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centro residencial, durante el ejercicio 2017, **la Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia para el mantenimiento de 88 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial por un importe total de 1.144.000 euros, con efectos económicos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) de la Junta de Extremadura y dar traslado del Convenio aprobado al Patronato de la Residencia de Ancianos y a la Intervención municipal para su conocimiento, efecto y justificaciones procedentes.”

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen.

5.- EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY.

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuesto, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, con el siguiente contenido:

“Examinado el escrito presentado por Don Hilario FERNÁNDEZ VALIENTE y Doña María Isabel BORDALLO LOURTAU (R.E. 5858) en el que viene a formular hoja de aprecio en relación a la expropiación por Ministerio de la Ley del inmueble sito en Avda. Sierra de Gata, núm. 1 de esta localidad.

CONSIDERANDO:

1º.- *Que los Servicios Técnicos Municipales han valorado el edificio sito en Avda. Sierra de Gata núm. 1 de esta localidad, oscilando el precio total del inmueble entre 19.994,88 euros y 25.439,82 euros.*

2º.- *Que la Hoja de Aprecio formulada por los propietarios valora el inmueble en 139.400 euros, en base al informe de valoración emitido por Arquitecto Técnico.*

3º.- *Que se ha emitido informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de enero de 2017, en el que no se acepta la valoración presentada, considerando que la finalidad y el método con el que se ha realizado no se ajusta a la legislación aplicable en este procedimiento. La valoración del inmueble debe realizarse según el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre) y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo Estatal (RD 1492/2011, de 24 de octubre).*

Visto cuanto antecede, **la Comisión Informativa**, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Podemos, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por los propietarios en fecha 28 de diciembre de 2016, en la que establecía el precio de su inmueble en 139.400 euros, por los motivos reseñados en el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, al que se remite este acuerdo.

SEGUNDO.- Formular Hoja de Aprecio municipal, a la vista de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que deberá ser notificada a los interesados para que acepten en el plazo de

diez días, o la rechacen; en este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación. De ser aceptada, se procederá a impulsar los trámites que correspondan.

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios.*

CUARTO.- *Notificar el presente Acuerdo a los interesados.”*

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. MORENO CARRASCO aclara que la Técnico de Administración General, en su informe, ya detectaba que el inmueble tiene problemas de colapso por motivos estructurales, considerando que en beneficio del Ayuntamiento se debería haber declarado de oficio la situación de ruina del mismo, como se ha hecho con otros inmuebles, de tal forma que al estar fuera de ordenación el Ayuntamiento se habría beneficiado en el justiprecio, preguntando si aún se está a tiempo para hacerlo, añadiendo que sería menos gravoso para el Ayuntamiento si se llega a un acuerdo con el propietario.

- El Sr. ENCISO CAVIA indica que el informe técnico señala esa posibilidad pero que ningún Técnico ha solicitado la declaración de ruina y, que, actuar ahora de esa manera, podría dar lugar a que el Jurado de Expropiación pensase que el Ayuntamiento está actuando maliciosamente, prefiriendo que sea el Jurado el que determine el precio porque consideran que es lo más justo y evita que pueda parecer que a última hora se intenta devaluar el inmueble.

- El Sr. ALCALDE informa que ese edificio ha tenido problemas de medianeras en el Juzgado, añadiendo que está fuera de ordenación, por lo que hay que demolerlo, y que el precio que piden los propietarios es excesivo, y que aunque haya que expropiarlo forzosamente se va a procurar que el precio sea el de mercado, agradeciendo el apoyo a esta iniciativa.

El Sr. Alcalde indica que antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas el Sr. Enciso Cavia procederá a dar lectura a una Declaración Institucional aprobada en la Asamblea de Extremadura a favor de los refugiados.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“Los grupos políticos del Ayuntamiento de Coria, según la legalidad vigente, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

Declaración Institucional

Por el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de los refugiados en nuestro país.

Exposición de motivos

Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones, según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin

embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15.888 personas procedentes de Grecia e Italia, de las que, a 23 de enero de 2017, han llegado 745 personas.

Por otra parte, en el primer trimestre de 2016, nuestro país se comprometió a reasentar a 1.449 personas, de las cuales, a 23 de enero de 2017, han llegado 289 personas.

Es decir, más de un año después de estos compromisos, España ha acogido a 1.034 personas. Una cifra muy lejana de las 17.337 personas que el gobierno se comprometió a acoger bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Por todo lo expuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Coria ACUERDA

1. Instar al Gobierno de España a que agilice de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.
2. Instar al Gobierno de España a que cumpla en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.”

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. GARRIDO DÍAZ pregunta por la situación en que se encuentra la solicitud de las ayudas de mínimos vitales, entendiéndose que en tanto no se solicite no se pueden sacar las bases en Coria, desconociendo si se va a solicitar íntegra o parte de ella.

También pregunta si existen planes para las instalaciones donde se encontraba la Casa de la Barca, y por una campaña de información sobre las Ordenanzas Municipales que ha visto anunciada en prensa, llamándole la atención que no aparezca ninguna actuación concreta ni a qué Ordenanza se refiere, interesándose igualmente por si ha habido alguna respuesta a la Moción que se presentó en su día para que se incluyera en los Presupuestos la finalización del Centro de Día.

- El Sr. ALCALDE, respecto a las ayudas por los mínimos vitales, indica que ya le respondió en el Pleno anterior, y que se va a solicitar la subvención íntegra, añadiendo que todos los documentos están a su disposición en los Servicios Sociales que le darán toda la información que necesite al respecto, ya que son las encargadas de gestionarla.

Por lo que se refiere a la Casa de la Barca, informa que ha estado regentada durante más de 20 años por la misma persona, y que las instalaciones en algunas zonas tenían deficiencias estructurales bastante alarmantes, estando fuera de ordenación, por lo que poco o nada se podría hacer en ese espacio, handicap que espera que se corrija dentro de poco tiempo, y, que, dado el estado deplorable en que se encontraba, los Servicios Técnicos decidieron demoler las instalaciones para que no hubiera que lamentar algún incidente, porque estaba siendo utilizada por personas de diversas edades, incluso de noche. Pero que no obstante, al ser un lugar emblemático de Coria se está pensando en algún proyecto, bien cuando urbanísticamente se pueda hacer o bien utilizando algunas instalaciones cercanas, aunque hoy por hoy volver a edificar allí es imposible.

Respecto a las Ordenanzas, manifiesta que no se trata de ninguna campaña concreta, sino de poner en marcha una información, de forma reiterada, de concienciación cívica, a lo largo de todo el año, y que hoy se ha puesto en marcha una campaña que durará 15 días, para la concienciación cívica y para ordenar la ciudad en materia de tráfico, ya que hay que respetar las normas de tráfico, la señalización, los

aparcamientos, los semáforos, los pasos de peatones..., y que, aunque según los datos de la Policía Local, en Coria no hay un problema alarmante de circulación, sí hay determinados puntos y a determinadas horas en los que se producen infracciones que hay que corregir. Añade que otra campaña que se pondrá en marcha será cuando se apruebe la Ordenanza de los perros, ya que lo que se pretende es que la gente se conciencie y respete a los demás, y respete las normas de convivencia. Concluye que la Policía Local, en su afán de ayudar y colaborar, va a estar muy pendiente de las campañas, asesorando a la gente, y que cuando haya que multar a alguien no multará la Policía ni el equipo de gobierno sino que se va a multar solo, por no respetar las normas.

Sobre la Moción del Centro de Día, indica que no hay respuesta alguna, como tampoco la hay respecto a la Moción presentada para que se hicieran los estudios técnicos oportunos por la Dirección General de Carreteras sobre el cruce de la carretera de Moraleja, y tampoco a las enmiendas presentadas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que han sido rechazadas, concluyendo que aunque debería haber habido respuesta a todo ello, no ha sido así.

- La Sra. BARRIOS CARBAJO manifiesta que durante el año 2016 la Junta Rectora del Patronato de la Residencia de Ancianos no se ha reunido, preguntando cuándo lo hará en 2017, y con qué periodicidad debe hacerlo.

- El Sr. ALCALDE informa que para 2017 ya hay fecha para la semana que viene.

- La Sra. BARRIOS CARBAJO pregunta por el motivo de no haberse reunido en 2016, señalando el Sr. ALCALDE que se reunió para aprobar los presupuestos.

- La Sra. BARRIOS CARBAJO añade que ella es miembro de la Junta Rectora y que la última vez que se reunió fue en diciembre de 2015, y que los Estatutos regulan la periodicidad de las reuniones, considerando preocupante no haberse reunido ni una sola vez en 2016.

- El Sr. ALCALDE indica que la Junta Rectora se suele reunir para aprobar los presupuestos pero que si la Sra. Barrios tiene algún asunto que quiera someter a la Junta Rectora lo proponga y se convoca.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria General de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN